



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para dar atención a los memoriales del 11 y 18 de julio de 2022 (documentos 11 y 12), queda para proveer. Buga, **agosto 8 de 2022.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1354

Proceso: DIVISORIO – VENTA DEL BIEN COMUN.
Demandantes: **RODOLFO ARTURO MEJIA ORTIZ.**
JOSE WILSON MEJIA ORTIZ.
Demandado: ALFONSO MEJIA ORTIZ.
Rad. No.: 761114003003-**2021-00402-00**

ASUNTOS:

1. Escrito del 11 de julio de 2022 (anexo 11), se aportan constancias de diligenciamiento del **DESPACHO COMISORIO NO.06 DEL 02 DE JUNIO DE 2022**, llevando a cabo el secuestro efectivo del inmueble distinguido con folio de matrícula **No.373-1636** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, objeto del presente asunto, fecha de **secuestro 05 de julio de 2022.**

2. Memorial del 18 de julio de 2022 (anexo 12), escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante solicitando elaborar y entregar edicto de remate y anexa recibos de pago de honorarios secuestre para ser tenidos en cuenta al momento de liquidar costas.

Al respecto, el juzgado informa que con la expedición de la Ley 2213 de 2022, y con el Plan de Subasta Digital, eliminó la elaboración de edicto por parte del juzgado dejando simplemente **la publicación del remate** en un medio de amplia distribución como el periódico oficial.

Sin embargo, el asunto aún no se encuentra listo para la programación del remate por cuanto **no reposa avalúo del inmueble**, en **auto No.837 del 01 de junio de 2022** en su **numeral sexto de la parte resolutive** insta a las partes a que procedan a la presentación del avalúo conforme indica el artículo 444 del C.G del P.

Una vez realizado lo anterior y corrido el traslado del avalúo, se dispondrá a la fijación de audiencia para subasta pública del inmueble relacionado en el asunto.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;



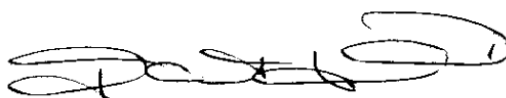
RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO las constancias de diligenciamiento del **despacho comisorio No.06 del 02 de junio de 2022**, diligenciado el 05 de julio de 2022, visibles en anexo 11.

SEGUNDO: INSTAR a las partes para que procedan **AL AVALUÓ DEL BIEN** de conformidad con las reglas contenidas en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54d63e686a002f5a990375746d829eaebe84c41ec84e8279623257c916c44ea**

Documento generado en 09/08/2022 07:07:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77109ac17c9bb60cc6c006c998c9ddf2cff35d80eb8add6f31db20718c4606a**

Documento generado en 09/08/2022 01:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>112</u> El anterior auto se notifica hoy <u>9 de agosto de 2022</u> a las <u>8:00 A.M.</u>  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria
